

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41351 SORIA

D. Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria,

Hago Saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 286/2020, por Auto de fecha veintisiete de julio de dos mil veinte, se ha declarado en situación de concurso voluntario a la entidad mercantil COMERCIAL AGRÍCOLA DEL NAGIMA, con CIF A42178327

2º.- En la citada resolución se ha declarado la disolución de la mercantil COMERCIAL AGRÍCOLA DEL NAGIMA.

3º.- Asimismo se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Soria, 10 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A200055173-1